
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13: 30 horas del día 18 de julio del año 2025, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del PAN en la Secretaria General, ubicadas en la calle Vidrio No. 1604, Colonia Americana, de esta municipalidad, quien suscribe en mi carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, hago: -----

-----**CONSTAR Y CERTIFICO**-----

-Que en cumplimiento a los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional se coloca en los estrados físicos de este Instituto Partidista las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACION DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES, EN EL ESTADO DE JALISCO; PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/063/2025**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, Secretaria General del Comité Directivo Estatal-----

-----**DOY FE.**


NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
SECRETARIA GENERAL



CÉDULA

Siendo las 12:30 horas del día 18 de julio de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE JALISCO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/063/2025. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 18 de julio de 2025
SG/063/2025

Juan Pablo Colín Aguilar
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Jalisco

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 24 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Jalisco, que se llevará a cabo el 05 de octubre de 2025.
- IV. En sesión extraordinaria de 05 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, con fundamento en el artículo 81, numerales 1 y 2 de los Estatutos Generales del Partido, convocó supletoriamente a la celebración de asambleas municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, que se celebrarán conforme a lo siguiente:



MUNICIPIO	FECHA ASAMBLEA	HORARIO DE ASAMBLEA	SEDE	UBICACIÓN
ACATIC	07/09/2025	11:00 HORAS	CDM	12 DE OCTUBRE # 38 COL.CENTRO C.P. 45470
ACATLAN DE JUAREZ	13/09/2025	18:00 HORAS	LOCAL	DELICIAS # 18 COL.CENTRO C.P. 45700
AHUALULCO DE MERCADO	20/08/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	ANDADOR VIAS VERDES # S/N COL.CENTRO C.P. 46735
AMECA	24/08/2025	09:00 HORAS	SALÓN ARBOLEDAS	ENRIQUE DIAZ DE LEÓN # 148 COL.ARBOLEDAS C.P. 46600
ARANDAS	24/08/2025	09:00 HORAS	CDM	LEÓN BAÑUELOS # 425 COL.INFONAVIT LAGUNITAS C.P. 47180
ARENAL, EL	29/08/2025	19:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	PROL SALVADOR ALLENDE # 60 A COL.LAS NORIAS C.P. 45350
ATOTONILCO EL ALTO	24/08/2025	09:00 HORAS	QUINTA SOLÍS	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS # S/N COL.LA ESTACIÓN C.P. 47750
ATOYAC	23/08/2025	18:00 HORAS	LOCAL	GUZMAN # 145 COL.CENTRO C.P. 49200
AUTLAN DE NAVARRO	07/09/2025	09:00 HORAS	CDM	MARIANO BARCENAS # 104 COL.CENTRO C.P. 48900
AYOTLAN	06/09/2025	17:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	RIO COLORADO # 140 COL.EL CARACOL C.P. 47930
AYUTLA	13/09/2025	19:00 HORAS	CDM	NICOLAS BRAVO # 162 COL.PUEBLO VIEJO C.P. 48050
BARCA, LA	31/08/2025	09:30 HORAS	QUINTA "LOS PINOS"	CALZADA DE LOS LEONES # 197 COL.CENTRO C.P. 47910
CAÑADAS DE OBREGON	06/09/2025	20:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	COLON # 26 COL.CENTRO C.P. 47360
CHAPALA	31/08/2025	10:00 HORAS	SALÓN COLIBRI AZUL	PESCADORES # 5 COL.PLAZA DE TOROS C.P. 45900
COCULA	24/08/2025	11:00 HORAS	CDM	MORELOS # 151-C COL.SANTIAGO C.P. 48500
COLOTLAN	23/08/2025	18:00 HORAS	CDM	NUEVO LEÓN # 9 COL.LOMAS DE ORIENTE C.P. 46200
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	23/08/2025	10:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	NICOLAS BRAVO # S/N COL.CENTRO C.P. 48954
CUAUTLA	30/08/2025	19:00 HORAS	CDM	INDEPENDENCIA # 25 COL.CENTRO C.P. 48150



CUQUIO	07/09/2025	11:30 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	VICENTE GUERRERO # 17 COL. CENTRO C.P. 45480
DEGOLLADO	23/08/2025	17:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	CORREGIDORA # 313 COL.CENTRO C.P. 47980
ENCARNACION DE DIAZ	24/08/2025	09:00 HORAS	CDM	HACIENDA SAN MATIAS # 102 COL.FRACCIONAMIENTO REAL DE HACIENDAS C.P. 47270
ETZATLAN	24/08/2025	10:00 HORAS	CDM	EVERARDO TOPETE # 61 COL.CENTRO C.P. 46500
GOMEZ FARIAS	30/08/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	ALFREDO CHAVEZ #29, COL. FRESNO, C.P. 49120
GUADALAJARA	07/09/2025	09:00 HORAS	CDM	MONTENERGO # 1627 COL.AMERICANA C.P. 44160
HUEJUQUILLA EL ALTO	30/08/2025	18:00 HORAS	CDM	ALAMEDA # 9 COL.CENTRO C.P. 46000
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	31/08/2025	12:00 HORAS	CDM	OBREGON # 160B COL.CENTRO C.P. 45850
IXTLAHUACAN DEL RIO	30/08/2025	18:00 HRS	CDM	AGUACATE # 3 COL.LA ESCONDIDA C.P. 45260
JALOSTOTITLAN	06/09/2025	17:00 HORAS	TERRAZA LOS PINOS	CALLE RIO LERMA #15, COL. LAS PALMAS C.P. 47120
JAMAY	30/08/2025	17:00 HORAS	CDM	NICOLAS BRAVO # 200 COL.CENTRO C.P. 47900
JESUS MARIA	23/08/2025	17:00 HORAS	CDM	MIGUEL ALEMAN # 243 COL.CENTRO C.P. 47950
JOCOTEPEC	14/09/2025	12:00 HORAS	CDM	MATAMOROS SUR # 291 COL.CENTRO C.P. 45800
JUANACATLAN	30/08/2025	17:00 HORAS	CDM	VICENTE MICHEL # 13 COL.LA PLAYA C.P. 45880
JUCHITLAN	06/09/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	OGAZON # 76 COL.CENTRO C.P. 48600
LAGOS DE MORENO	24/08/2025	09:00 HORAS	SALÓN REAL SAN PEDRO	CARRETERA A STA. EMILIA #173, COL. HUERTOS DE SAN PEDRO CAMINO LA CONCORDIA C.P. 47400
MAGDALENA	21/08/2025	18:00 HORAS	CDM	JUAN PABLO II # 225 COL.EL SANTUARIO C.P. 46470
MASCOTA	31/08/2025	10:00 HORAS	CDM	MORELOS # 75 COL.CENTRO C.P. 46900
MAZAMITLA	23/08/2025	17:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	VALLARTA ESQ. J. CHAVARRIA # S/N COL.COOPORO C.P. 49500



MEZQUITIC	31/08/2025	13:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	INDEPENDENCIA NACIONAL # 5 COL.CENTRO C.P. 46040
OCOTLAN	11/09/2025	17:00 HORAS	TERRAZA JARDÍN MÁGICO	LEANDRO VALLE # 763 COL.MASCOTA C.P. 47860
OJUELOS DE JALISCO	23/08/2025	17:00 HORAS	SALÓN QUINTANILLA RODRÍGUEZ	LOS MAESTROS # 6 COL.LOS MAESTROS C.P. 47540
PONCITLAN	24/08/2025	17:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	ENCARNACION ROSAS # 160 COL.MEZCALA C.P. 45970
PUERTO VALLARTA	24/08/2025	10:00 HORAS	CDM	HIDALGO # 105 COL.INDEPENDENCIA C.P. 48327
SALTO, EL	06/09/2025	11:00 HORAS	CDM	CONSTITUCION # 352 COL.POTRERO NUEVO C.P. 45680
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	29/08/2025	15:00 HORAS	CDM	ZARAGOZA # 609 COL.CENTRO C.P. 47590
SAN GABRIEL	06/09/2025	17:00 HORAS	RESTAURANTE LOS PANCHOS	JOSE MUJICA # 8 COL.PUENTE NUEVO C.P. 49700
SAN IGNACIO CERRO GORDO	11/09/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	DOCTOR BENJAMIN OROZCO # 3 COL.CENTRO C.P. 47190
SAN JUAN DE LOS LAGOS	28/08/2025	17:00 HORAS	CDM	ORGANIZACIÓN # 4-B COL.CLUB DE LEONES C.P. 47089
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	20/08/2025	17:00 HORAS	CDM	EMILIANO ZAPATA # 1 COL.CENTRO C.P. 46560
SAN JULIAN	07/09/2025	10:00 HORAS	CDM	NARCIZO ELIZONDO # 70 COL.CENTRO C.P. 47170
SAN MIGUEL EL ALTO	07/09/2025	12:00 HORAS	CDM	MARIANO ESCOBEDO # 308 COL.FRACCIONAMIENTO DE EL CARMEN C.P. 47140
TALA	26/08/2025	19:00 HORAS	CDM	AHUEHUETES # 13 COL.FRACC CAMINO REAL C.P. 45300
TALPA DE ALLENDE	31/08/2025	11:00 HORAS	CDM	REPÚBLICA # 2 B COL.CENTRO C.P. 48200
TAMAZULA DE GORDIANO	30/08/2025	18:00 HORAS	CDM	JAVIER MINA # 120 A COL.CENTRO C.P. 49652
TECHALUTA DE MONTENEGRO	13/09/2025	09:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	EMILIANO ZAPATA # 25 COL.MARIA MAGDALENA C.P. 49230



TECOLOTLAN	07/09/2025	11:00 HORAS	SALÓN "BUGAMBILIAS"	JUAN AMADOR NORTE # 335 COL.LA UNIDAD C.P. 48540
TEOCALTICHE	14/09/2025	12:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	ANDADOR 5 DE MAYO # 46 COL.CENTRO C.P. 47204
TEOCUITATLAN DE CORONA	13/09/2025	09:00 HORAS	SALÓN DE EVENTOS	GENERAL NERI # 160 COL.CENTRO C.P. 49250
TEPATITLAN DE MORELOS	24/08/2025	10:00 HORAS	TERRAZA TABACHINES	TABACHINES #654 COL. COMERCIAL SUR C.P. 47655
TEQUILA	05/09/2025	17:00 HORAS	LOCAL	27 DE SEPTIEMBRE #8 COL. OBRERA C.P. 46400
TIZAPAN EL ALTO	22/08/2025	17:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	GUADALUPE VICTORIA # 423 COL.BARRIO DE GUADALUPE C.P. 49400
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	07/09/2025	09:00 HORAS	CDM	DEGOLLADO PONIENTE # 69 COL.CENTRO C.P. 45640
TLAQUEPAQUE	07/09/2025	09:00 HORAS	SALÓN "FIESTA DELICIAS"	CALZADA DELICIAS # 545 COL.EL ALAMO C.P. 45560
TOLIMAN	06/09/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	COLÓN # 12 COL.BARRIO SAN JOSÉ C.P. 49750
TONALA	31/08/2025	09:00 HORAS	CDM	JAVIER MINA # 188 COL.CENTRO C.P. 45400
TONAYA	05/09/2025	19:00 HORS	SALÓN DE EVENTOS LOS ADOBES	TENOCHTITLAN # 24 A COL.LA ERMITA C.P. 48760
TOTATICHE	22/08/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	NIÑOS HEROES # 34 COL.CENTRO C.P. 46170
TOTOTLAN	20/08/2025	18:00 HORAS	CDM	OGAZON SUR # 32 COL.CENTRO C.P. 47730
TUXCACUESCO	30/08/2025	18:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	GALEANA # 50 COL.CENTRO C.P. 48770
TUXCUECA	13/09/2025	09:00 HORAS	TERRAZA " LOS TEJABANES"	HERRERA Y CAIRO # 207 COL.CENTRO C.P. 49430
TUXPAN	30/08/2025	18:00 HORAS	CDM	ZARAGOZA # 48 COL.CENTRO C.P. 49800
UNION DE SAN ANTONIO	30/08/2025	11:00 HORAS	CDM	MORELOS # 23-A COL.CENTRO C.P. 47580
VALLE DE GUADALUPE	05/09/2025	19:00 HORAS	CDM	REFORMA SUR # 220 COL.CENTRO C.P. 47380
VALLE DE JUAREZ	23/08/2025	17:00 HORAS	BODEGA	INDUSTRIA # 98 COL.CENTRO C.P. 49540
VILLA CORONA	30/08/2025	18:30 HORAS	CDM	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 36 COL.CENTRO C.P. 45730

VILLA GUERRERO	01/09/2025	18:00 HORAS	CDM	LOPEZ RAYÓN # 169 COL.BARRIO NUEVO C.P. 46100
VILLA HIDALGO	23/08/2025	10:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	ÁLVARO OBREGÓN # 147 COL.CENTRO C.P. 47250
VILLA PURIFICACION	22/08/2025	17:30 HORAS	CDM	HIDALGO # 135 COL.CENTRO C.P. 48800
YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	30/08/2025	17:00 HORAS	SALÓN EDEN	MATAMOROS # 85 COL.CENTRO C.P. 47300
ZAPOPAN	31/08/2025	09:00 HORAS	EX HACIENDA DE LA MORA	AV. SANTA MARGARITA # 3589 COL.RESIDENCIAL PONIENTE C.P. 45136
ZAPOTILTIC	23/08/2025	17:00 HORAS	CDM	CAMINO AL RINCON # 46 COL.LAZARO CARDENAS C.P. 49602
ZAPOTLAN DEL REY	30/08/2025	17:00 HORAS	CDM	JAVIER MINA # 43 COL.CENTRO C.P. 45980
ZAPOTLAN EL GRANDE	31/08/2025	10:00 HORAS	CDM	FEDERICO DEL TORO # 536 COL.CENTRO C.P. 49000
ZAPOTLANEJO	06/09/2025	19:00 HORAS	DOMICILIO PARTICULAR	GUTI CÁRDENAS #12-A COL. SAN JUAN C.P. 45430

- V. El Comité Directivo Estatal en Jalisco solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias de las Asambleas Municipales señaladas en el Resultando IV, de conformidad con el artículo 81, numerales 3 y 7 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- VI. El 16 de julio de 2025, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversas entidades federativas, entre ellos lo correspondiente al estado de Jalisco, documento identificado con el alfanumérico **SG/062/2025**.

CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

Artículo 54

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

...

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;

...

2. Por su parte el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

Artículo 38

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

...

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

...

4. El numeral 2 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 81

...

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de la militancia del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

5. En tanto que los numerales 3 y 7 del mismo artículo 81 de los Estatutos Generales indica que la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal requerirá la autorización previa del órgano directivo superior, en este caso el Comité Ejecutivo Nacional; y para el funcionamiento de estas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.

Artículo 81

...

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

...

7. Para el funcionamiento de estas Asambleas, los Comités Estatales y Municipales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán establecer dentro de sus respectivas competencias normas complementarias ajustadas al espíritu de estos Estatutos y a los reglamentos.

...

6. Asimismo, el inciso i), numeral 1 del artículo 54 de los Estatutos Generales, faculta al Comité Ejecutivo Nacional a impulsar de manera permanente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

7. En tanto que el artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.

Artículo 86. La convocatoria será publicada por lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea y deberá señalar el día, la hora y el lugar de su celebración, así como el orden del día. La convocatoria se dará a conocer a los militantes del Partido, en términos del artículo 80, numeral 4 de los Estatutos del Partido.

8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia las fechas para la celebración de las asambleas municipales que señala el **RESULTANDO IV**, la publicación de las convocatorias debe iniciar a más tardar el 21 de julio de 2025; sin embargo, en este momento no es posible convocar a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el estado de Jalisco.

9. La celebración de las Asambleas Municipales en Jalisco, resultan prudentes y adecuadas habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4; así como el 81 y 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 3 y 7 del artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo dispuesto en los artículos 23, numeral 2, inciso b); 30, numeral 1, inciso b); 64, numerales 1 y 4, 82 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 82 y 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autorizan las convocatorias y se aprueban las normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Jalisco, de conformidad con lo señalado en el **RESULTANDO IV**.

SEGUNDA. Para el caso de la renovación de los Comités Directivos Municipales, deberá atenderse lo señalado en las providencias **SG/062/2025** de fecha 16 de julio de 2025, a efecto de garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en Jalisco.

TERCERA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Jalisco la presente resolución.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Jalisco informe lo conducente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO IV**.



QUINTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Jalisco informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Jalisco, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SÉPTIMA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL